

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 035

(Febrero 03 de 2012)

“Por la cual se ordena la apertura de proceso de Convocatoria Publica”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de Contratación de la ESE, adoptado mediante Acuerdo No.001 de 2.008, modificado por el Acuerdo No. 007 del mismo año, y

CONSIDERANDO:

Que mediante estudios previos se determina la necesidad de contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, CON MONITOREO ELECTRÓNICO EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA**, por un periodo de cuatro (04) meses contados a partir del primero (01) de marzo de 2.012, previa legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el interventor del mismo, hasta el treinta (30) de junio de 2012.

Que de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 000000753 del treinta y uno (31) de enero de 2012 con rubro 2010211 y 2020209 denominado **VIGILANCIA Y ASEO**, se certifica la existencia de disponibilidad para la contratación, estimado en **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$196.910.248.00) MCTE.**

Que conforme a ello el Acuerdo 001 de 2008, modificado por el Acuerdo 007 de 2008 – Estatuto de Contratación de la ESE Carmen Emilia Ospina, establece en su artículo 18 que se acudirá al proceso de Convocatoria Pública *“cuando la cuantía del contrato a celebrar sea igual o superior al equivalente a doscientos (200) S.M.L.M.V. e inferior al equivalente a mil (1000) S.M.L.M.V. a la época de apertura del proceso”*

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenase la apertura de proceso de Convocatoria Publica No. 006 de 2012, cuyo objeto es contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, CON MONITOREO ELECTRÓNICO EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA**, por un periodo de cuatro (04) meses contados a partir del primero (01) de marzo de 2.012, previa legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el interventor del mismo, hasta el treinta (30) de junio de 2012, por valor de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$196.910.248.00) MCTE.**

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-18 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la publicación en un diario de amplia circulación regional y previa la publicación del pliego de condiciones, un aviso en el que indiquen las características generales del proceso de selección, el lugar, época y condiciones en que pueden ser consultados estos documentos, de conformidad a lo establecido en el párrafo del artículo 18 del Acuerdo 001 del 2008, modificado por el Acuerdo 007 del 2008 – Estatuto de Contratación.

ARTICULO TERCERO: Ordénese la publicación del pliego de condiciones en la página Web y en las carteleras de las sedes de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA.

La presenta resolución rige a partir de su expedición

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los tres (03) días del mes Febrero de de 2012.


DORIS JANETH GONZALEZ CLAVIJO
Gerente


NANCY ROCIO RODRIGUEZ CORTES
Vo.Bo. Asesor Jurídico Contratación

Proyecto: **Andrés Felipe Gonzalez Ruiz**
Analista y Sustanciador de Contratos


Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva